

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General Interino de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) **CERTIFICA:** La **RESOLUCIÓN SNE-009-2020 LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) DECLARATORIA DE FRACASADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPRN-001-2020 “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RENTA DE FOTOCOPIAS PARA EL AÑO 2020, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)”**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte (2020) la Comisión de Evaluación de Ofertas para el Proceso de **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RENTA DE FOTOCOPIAS PARA EL AÑO 2020, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)”** recomendó que la Licitación Privada Nacional No.001-2020 fuera adjudicada al Oferente que presentó la oferta más favorable, siendo la Empresa **JESTEREO S.A. DE C.V.** **CONSIDERANDO:** Que mediante **RESOLUCIÓN SNE-006-2020** de fecha veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) correspondiente al proceso de **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPRN-001-2020 “Contratación de Suministro de Servicios de Renta de Fotocopias para el año 2020, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911)”** se adjudicó dicha Licitación Privada al oferente **JESTEREO S.A. DE C.V.** por un monto de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 189,750.00)**, incluido Impuesto Sobre Venta.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de octubre del año dos mil veinte (2020) mediante **Oficio No. GA-SNE911-048-2020**, se notificó a la Empresa **JESTEREO S.A. DE C.V.** que resultó adjudicada como ganadora del proceso de licitación en mención, siendo que a la fecha no se ha manifestado dicha empresa en relación a la aceptación, ni presentado la documentación requerida de acuerdo a los Pliegos de Licitación previo a la firma del Contrato.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veinte (2020), el Gerente Administrativo de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), Licenciado **ALEX ROLANDO COLINDRES** solicitó Opinión Legal referente a la declaratoria de fracasado del proceso de Licitación Privada Nacional No. 001-2020 **“Contratación de Suministro de Servicios de Renta de Fotocopias para el año 2020, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)”** **CONSIDERANDO:** Que mediante **Dictamen Legal No. 003-2020**, de fecha veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), el Gerente de Asesoría Legal Abogado **ALBERTO PORTILLO PINTO** emitió Dictamen Legal **FAVORABLE** a la declaratoria de fracasado del proceso de Licitación Privada Nacional No. 001-2020



dLo).

“Contratación de Suministro de Servicios de Renta de Fotocopias para el año 2020, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)”. **POR TANTO:** El Señor Ministro Director Nacional de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar fracasado el proceso de Licitación Privada Nacional No. 001-2020 “Contratación de Suministro de Servicios de Renta de Fotocopias para el año 2020, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)”.

SEGUNDO: Notificar a través de la Gerencia Administrativa de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, a la Empresa **JESTEREO S.A. DE C.V.** el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. - **NOTIFIQUESE.** - (F Y S) **LISANDRO ROSALES BANEGAS.** -MINISTRO DIRECTOR NACIONAL. -DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911). - (F Y S) **ABOGADO JOSE ALBERTO PORTILLO PINTO** SECRETARIO GENERAL INTERINO. - DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911).

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).




Abg. Alberto J. Portillo

Secretario General Interino

Dirección Nacional del Sistema Nacional de
Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)